

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12046 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

Edicto

Doña María de los Ángeles Lago Alonso, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Las Palmas,

Por el presente se hace saber: Que en procedimiento concursal número 23/2009 seguido a instancias del Procurador Doña María Jesús Rivero Herrera en nombre y representación de "Valeron, Sociedad Limitada" se ha dictado Auto en el día 3 de marzo de 2009, en cuya parte dispositiva constan, entre otros, los siguientes particulares:

Se declara el concurso de "Valerón, Sociedad Limitada", el que se tramitará por el procedimiento ordinario.

A efectos oportunos, el presente concurso, tiene el carácter de voluntario.

Se designan como Administradores del concurso a: Enrique Javier Castro Bordón como Abogado, Pablo de la Vega Viñambres como Economista y a la entidad "Juliano Bonny Gómez, Sociedad Limitada" como Acreedor.

Llámesese a los acreedores para que pongan en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la última de las publicaciones acordadas en el Auto, dentro de las que con carácter obligatorio establece el apartado uno del artículo 23.

Tomás Luis Martín Rodríguez.- Magistrado-Juez.- María de los Ángeles Lago Alonso.- Secretario.- firmados y rubricados.

Y para que sirva de publicación a los efectos acordados en el Auto dictado, así como de notificación a los acreedores y al deudor en el caso de que éste no hubiere comparecido, de conformidad a lo establecido en el artículo 21.5 y 23 de la Ley Concursal se expide el presente Edicto en,

Las Palmas de Gran Canaria, 31 de marzo de 2009.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A090023360-1